



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



Xalapa, Equez., Ver. Agosto 16 del 2012.  
"Agosto, Mes de la Juventud Veracruzana"

## C I R C U L A R N° 00014

C.C. SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DESARROLLO  
EDUCATIVO, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DIRECTORES  
GENERALES Y SUBDIRECTORES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS,  
COORDINADORES, CONTRALOR INTERNO Y DELEGADOS REGIONALES  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización permanente y física del inventario de bienes muebles de esta Dependencia y conforme a lo establecido en los Artículos 85, 86, 88 y 92 la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 186, Fracción XXXV del Código Financiero 18 del Estado y 14, Fracción XXIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, se reitera que con motivo del próximo inicio de Ciclo Escolar 2012-2013, los Planteles de Educación Básica, Normal, Media Superior, Terminal, Universidad Pedagógica Nacional y Veracruzana, deberán de actualizar sus inventarios físicos de bienes muebles, bajo los criterios siguientes:

- Es importante señalar que en el mes de junio de 1998, se desconcentraron las funciones del Registro y Control de los Bienes Patrimoniales al nivel de Gestión y Operación a cada una de las Delegaciones Regionales de esta Secretaría a través del Sistema Menu\_Inve, fecha en que los planteles de Educación Básica de los Sistemas Federal Transferido y Regular Estatal por primera vez levantaron físicamente su inventario de bienes muebles en "Cedula Censal", por lo que hay que considerar esta fecha como un punto de partida para la actualización física y permanente del inventario.
- Para aquellos planteles educativos que NO hayan cumplido con el levantamiento físico del inventario de bienes muebles en el año citado del párrafo anterior, o no se cuente con la información patrimonial en la base de datos del Sistema actual (SiCoBiP) en las Delegaciones Regionales, deberán de realizar su inventario por primera vez en el formato "Cédula Censal".
- Se exhorta a los Directores o Responsables de los Planteles Educativos que deberán solicitar a las áreas de Recursos Materiales o de Informática de las Delegaciones Regionales los reportes de inventarios y validar que los registros estén correctos y a partir de este proceso se deriva la actualización permanente del inventario mediante los movimientos de altas, bajas o transferencias de bienes muebles en el Sistema para el Control del Patrimonio (SiCoBiP).
- Así mismo, se señala la importancia de que todas las adquisiciones o asignaciones de bienes muebles que tenga cada plantel educativo, deberán ser incorporados inmediatamente en el control del inventario a través del formato "Aviso de Alta de



Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz  
Col. SAHOP C.P. 91190  
Xalapa, Ver.  
Tel. 01 (228) 841 77 00 ext. 7517



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

Bienes Muebles" y entregarlos a la Delegación Regional a la que corresponda, para el caso de la región Xalapa, será con cada uno de los enlaces de inventarios en los diferentes niveles educativos.

Por lo que corresponde a las adquisiciones de bienes muebles con Ingresos Propios, Recursos de Escuelas de Calidad, Ilce, Pareib, Programa de Enciclomedia (Primera etapa), Prodei, Promin, Programa de la Reforma Educativa, Programa de Tiendas Escolares, Pronim, Programa del Fortalecimiento de la Educación Básica Indígena, entre otros, los Directores deberán incorporarlos al inventario con el fin de que queden amparados en la póliza Integral de Aseguramiento vigente que tiene la Secretaría de Educación Pública o para el caso de siniestros catastróficos y que se requiere la reposición a través de los Recursos Transitorios del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), la normatividad señala que los bienes deben de estar previamente inventariados como patrimonio de esta Secretaría.

- Por último, cabe señalar que para reducir los tiempos para el control del inventario de bienes muebles en cada uno de los planteles, esta Oficialía Mayor a través de la página institucional [www.sev.gob.mx/servicios/sicobip](http://www.sev.gob.mx/servicios/sicobip) incorporó los Formatos e Instructivos de llenado, así como los Catálogos auxiliares correspondientes

Lo anterior, es con la finalidad de que esta información se les haga llegar a los Jefes de Sector, Inspectores, Supervisores y Coordinadores Escolares, así como a los enlaces institucionales de inventarios en los subsistemas educativos, para el debido cumplimiento.

Para cualquier aclaración podrán comunicarse a los teléfonos (012288) 417700, extensión 7517 o a los correos electrónicos [mesa1703@hotmail.com](mailto:mesa1703@hotmail.com) con el LCP. Saúl Mendoza, Jefe de la Oficina de Registro y Control del Patrimonio de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal, así como a la dirección [guissal@hotmail.com](mailto:guissal@hotmail.com) con la Lic. Guillermina Saldaña Santiago administradora del SiCoBiP.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL OFICIAL MAYOR

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA.



SECRETARIA DE EDUCACION  
VERACRUZ  
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Lic. Adolfo Mota Hernández.- Secretario de Educación de Veracruz.-Presente  
ESC/APR/SUR/SM

Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz  
Col. SAHOP C.P. 91190  
Xalapa, Ver.  
Tel. 01 (228) 841 77 00 ext. 7517